

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0121-2021-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 22 de Enero de 2021

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 31-085 en veinte y tres (23) folios

CONSIDERANDO:

Que, don ERICK BRYHAM SUAREZ FERRER, solicita al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, se le otorgue el Título de Abogado, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, 156-2020-UNHEVAL/FDyCP-CF, del 30 de Diciembre de 2020, aprueba otorgar el Título de Abogado, a don ERICK BRYHAM SUAREZ FERRER, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria del día 21 de Enero de 2021, acordó conferir el Título de Abogado, a don ERICK BRYHAM SUAREZ FERRER, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0060-2021-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portogarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 10 CONFERIR el Título de Abogado, a don ERICK BRYHAM SUAREZ FERRER, de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 20 **DISPONER** que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Título en el Libro de Registro respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior 30 Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

DO MAROIAL OSTOS MIRAVAL

YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIO GENERAL

Secretaria